



RESOLUCIÓN No. 1675

(10 de marzo de 2023)

"POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2023, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL DUITAMA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2023"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de "*Autonomía universitaria*", atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL DUITAMA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2023"**.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con presupuesto de **MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$ 1.221.600.000,00)**, con Cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. N°783 del 01 de marzo de 2023.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en acta del Comité de Licitaciones y Contratos, quienes revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 de 2023, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE**

VIGILADA MINEDUCACIÓN



COLOMBIA, SECCIONAL DUITAMA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2023".

Determinando que conforme a lo establecido en el Estatuto de contratación de la Universidad (Acuerdo 074, artículo 9), y una vez culminada su revisión, recomienda al señor Rector de la Universidad iniciar formalmente el proceso de contratación con su publicación, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019, prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 004 de 2023, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SECCIONAL DUITAMA PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO 2023".

ARTÍCULO 2º. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 004 de 2023, se hará el día Viernes diez (10) de marzo de 2023, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, y el cierre de la misma el Viernes diecisiete (17) de marzo de 2023, desde las 8:00 am hasta las 10:00 am al correo contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co, con la totalidad de su oferta, debidamente escaneada, firmada y legible, surtiendo el proceso de acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones, así:

Publicación PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal del proceso:	Viernes diez (10) de marzo de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Lunes trece (13) de marzo de 2023. hasta las 03:30 pm. Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al correo electrónico contratacion@uptc.edu.co
Respuesta Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Miércoles quince (15) de marzo de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP II.
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN	Viernes diecisiete (17) de marzo de 2023 desde las 8:00 am hasta las 10:00 am. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo contratacion@uptc.edu.co



Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será "PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2023", cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES.** En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:

PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2023, OFERENTE XXXX **PARTE I**;

PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2023; OFERENTE XXXX, **PARTE II** y así sucesivamente.

- **NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.**

- SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo:

Número de archivos: 15

Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes).

Archivo N° 2: Carta de presentación (59,9 KB (61.415 bytes).

Y así sucesivamente.

La Audiencia de cierre se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL** utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web "**Hangouts Meet**": meet.google.com/sgs-sdte-fxw

**EVALUACIÓN
PRELIMINAR** (DOCUMENTOS
HABILITANTES Y DE
PONDERACIÓN)

Viernes diecisiete (17) de marzo de 2023 al martes veintiuno (21) de marzo de 2023. Se publicará en la Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP II.

Publicación de resultados:

Martes veintiuno (21) de marzo de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP II.

Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables: (Traslado del informe de evaluación). Nota: en este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.

Miércoles veintidos (22) de febrero de 2023, hasta las 5:30 pm. Los oferentes remitirán observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo contratacion@uptc.edu.co

Nota: En este plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo contratacion@uptc.edu.co, para que le sean enviadas por ese mismo medio.



Respuestas a observaciones, subsanación y consolidado final	Viernes veinticuatro (24) de marzo de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop II.
Evaluación Final de Evaluación	Viernes veinticuatro (24) de marzo de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop II.
Recomendación de adjudicación	Viernes veinticuatro (24) de marzo de 2023. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop II.
Resolución de Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web www.uptc.edu.co Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal Secop II.
Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
Aprobación Garantías requeridas, requisitos SIG y suscripción del acta de inicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al contrato

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Invitación Pública, será la señalada por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia. **Nota. 2.** Los plazos y tiempo establecidos en el cronograma corresponden hasta las horas indicadas, con 00 minutos y 00 segundos, luego de eso será extemporánea.

ARTICULO 3º. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad y portal secop.

ARTICULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez (10) días del mes de marzo de 2023.

ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Revisó: Javier Camacho/ Director Jurídico UPTC

Elaboró: Marcela Rojas/ Abogada Dirección Jurídica.